

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO MUNICIPAL N° 486

CASTRO, 06 de Septiembre del 2018.-

VISTOS: El Artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Memorandum N° 32 de fecha 07.09.2018; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Directora de Dideco, los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio al funcionario Honorarios, **Sr. Carlos Velásquez Cortes**, Depto. Organizaciones Comunitarias, para trasladarse a la comuna de Curaco de Vélez, el día **07 de Septiembre 2018**, con motivo de acompañar a la delegación de adultos mayores a participación del XVII Campeonato de Cueca Chilota.

CANCELESE, viático de un 40% el día 07 de Septiembre 2018, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Ítem, 04, del presupuesto municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ANOTESE, HOMENIOQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/JUB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”UN